



OFERTA	COMISION EVALUADORA		

**ANEXO 1 : (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO 14/2011.**

**CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.**

- a) En el caso de no ser fabricantes de los productos que ofrecen, deberán ser distribuidores oficiales, la autorización para su comercialización y soporte técnico, y la documentación que acredite que la empresa a la cual representan cuenta con las correspondientes habilitaciones para fabricar los productos ofrecidos.
- b) Declaración Jurada donde conste que los productos que comercializan se ajustan a lo establecido en la Disposición ANMAT Nro 2.318/02 o Resolución MS Nro 255/94. (Firmada por el Director Técnico del Oferente).
- c. En caso de productos cuya inscripción no haya sido otorgada se deberán presentar los comprobantes de la iniciación del trámite de acuerdo a los plazos dados por la Disposición ANMAT Nro 4831/05 o el Artículo 10 de la Disposición ANMAT Nro 3802/04.

**2. DE LA PROVISIÓN DE PRÓTESIS E IMPLANTES.**

Los adjudicatarios deberán proveer todas las prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía para medicina cardiovascular detallados en el “Sírvase Cotizar” del presente pliego, para su utilización en cirugía programada y de urgencia, incluyendo los servicios de apoyo técnico necesarios.

**3. MODALIDAD Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

La contratación se hará por la modalidad de Orden de Compra Abierta. Los precios unitarios ofertados para cada producto que se enumeran en el Formulario “Sírvase Cotizar” no variarán durante la vigencia del contrato. Los adjudicatarios atenderán exclusivamente la demanda por cirugía programada y de urgencia.

Las cantidades a solicitar variaran de acuerdo a las necesidades de los afiliados.

**4. CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESTACIONES**

- a. Los proveedores deberán cumplir con los plazos de entrega previstos y el incumplimiento dará lugar a la aplicación de multas y penalidades por parte de las OOSS, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 24 del PByCP.
- b. Se deberán respetar los “Trámites de solicitud, entrega, facturación y pago de prótesis, implantes y elementos de uso para cirugía cardiovascular”, los plazos y lugares de entrega que establece el PByCP.

OFERTA	COMISION EVALUADORA		

c. Deberán contar para la provisión, como mínimo con un Centro Operativo, que funcionará las 24 horas, todos los días del año, durante el período de vigencia del contrato. Este Centro deberá contar con recursos humanos, espacio físico, equipamiento tecnológico y de comunicaciones suficiente, para poder realizar las provisiones en las condiciones que se establecen en el presente pliego.

d. Banco de Prótesis: los oferentes deberán estar en capacidad de armar bancos de prótesis en los principales centros de complejidad asistencial, en los lugares que a continuación se detallan:

1) Para el Instituto Obra Social del Ejército:

- a. Hospital Militar Central
- b. Hospital Militar Campo de Mayo.
- c. Hospital Militar Córdoba.
- d. Hospital Militar Mendoza.
- e. Hospital Militar de Curuzú Cuatia.

2) Para la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada:

- a. Hospital Naval Pedro Mallo.
- b. Hospital Naval Puerto Belgrano.

3) Para la Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea:

No requiere la instalación de Bancos de Prótesis.

5. RESPONSABILIDAD.

Los adjudicatarios deberán asumir ante cada una de las OOSS la responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad de los productos entregados y/o servicios realizados y la puntualidad en la entrega de los elementos y/o servicios requeridos en cada solicitud de provisión / orden de entrega.

6. PROPUESTA

- a. La demanda a atender es la originada por los afiliados de las OOSS atendidos en todo el ámbito del país.
- b. No se admitirán ofertas que incluyan una provisión geográfica parcial de la región donde se ofrece la prestación.
- c. Los oferentes deberán acreditar mediante carta compromiso o carta intención de la empresa con la cual realizarán la distribución, la capacidad y experiencia de la misma, como así también los planes de entrega alternativos ante situaciones de urgencia y posibles contingencias.
- d. En el caso que la empresa adjudicataria fuera la misma distribuidora, deberán presentar todos los elementos que acrediten esta capacidad y los correspondientes planes de entrega normal, urgencias y alternativo ante contingencias.



OFERTA	COMISION EVALUADORA		

- e. La oferta económica consistirá en la aceptación de los precios de todos los insumos incluidos en el “Sírvasse Cotizar” y será única para todo el país.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

- a. Cada oferente deberá adjuntar todos los antecedentes que considere necesario aportar para una mejor evaluación de la calidad de los elementos.
- b. Todos los materiales deberán estar aprobados por la A.N.M.A.T., FDA y/o Norma CE, adjuntando el oferente los correspondientes certificados habilitantes otorgados por los organismos pertinentes.
- c. En el caso de productos importados se consideraran aquellos cuyo origen provenga de EEUU y/o CE. estos elementos aceptados por el IOSE, la DIBA y/o la DIBPFA, previo ateneo conjunto con el prestador y la Auditoria del IOSE Central.
- d. El oferente deberá describir los elementos que componen el material con que está confeccionada la prótesis y/o elementos de síntesis, tanto en los aceros como en los polietilenos, para que la Comisión Técnica Conjunta pueda realizar cuando lo considere necesario, una evaluación técnica y científica de la calidad del producto.
- e. El oferente deberá certificar el producto que ofrece y garantizarlo a partir de la fecha de colocación de la prótesis o implante debiendo hacerse cargo de su reposición en caso de falla y de los gastos que demande la reimplantación.
- f. El oferente deberá adjuntar datos fehacientes de antecedentes de los implantes del elemento cotizado dentro del ámbito nacional (Público o Privado).

## 8. CANTIDADES DE CONSUMO ESTIMADO DE PRÓTESIS E IMPLANTES

De acuerdo a los datos estadísticos aportados por las OOSS, se consideran como cantidades de consumo estimado durante el periodo de vigencia del contrato, los que se detallan en el Formulario “Sírvasse Cotizar”.

A tal efecto, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las cantidades expresadas en el Formulario antes mencionado, podrán sufrir una variación en mas o en menos de acuerdo a las necesidades de los Afiliados de cada una de las OOSS.
- b. Independientemente de lo expresado precedentemente, los oferentes deberán cotizar la totalidad de los renglones que estén en capacidad de proveer.
- c. Estos datos estadísticos no obligan a las OOSS a adquirir estas cantidades.